



RV: CPE No. 73-9-2026-027649 - AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DE PROCESO CONTRACTUAL

Desde Alexander Montealegre Ramirez <amontealegrer@sena.edu.co>

Fecha Mar 29/09/2026 8:53

Para Lina Lizeth Martinez Calderon <llmartinezc@sena.edu.co>

CC Camila Andrea Gonzalez Castillo <gonzalezc@sena.edu.co>; Diana Marcela Hernandez Cifuentes <dhernandezc@sena.edu.co>

 6 archivos adjuntos (11 MB)

C.I.(FRM)-9-2026-027649-(73)-731010-+ (E) ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ--AUTO.html; 03_09 73-9-2026-024778 ADICION CDP 8126 AVISOS ADECUACION SEP.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas.pdf; 3.1 ANALISIS DEL SECTOR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-027649 - NIS 2026-02-434.pdf; 9 GCCON-F-084_CERTIFICACION_INEXISTENCIA_O_INSUFICIENCIA_DE_PERSONAL.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas In.pdf; 2 CERTIFICACION PLAN ANUAL ADQUISICIONES APE.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-0276.pdf; 3 ESTUDIOPREVIO APE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-0276.pdf;

Buen día, Lina Lizeth y equipo:

Con relación a la solicitud No. 73-9-2026-027649, la dirección regional autoriza, iniciar y publicar proceso contractual, de acuerdo con la documentación adjunta.

Cordial saludo,



Alexander Montealegre Ramirez

Director (e) Regional Tolima

amontealegrer@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Transversal 1ª No. 42-244,
Ibagué, Colombia

De: grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 28 de septiembre de 2026 3:16 p. m.

Para: Alexander Montealegre Ramirez <amontealegrer@sena.edu.co>; direcciontolima <direcciontolima@sena.edu.co>

Cc: Diana Marcela Hernandez Cifuentes <dhernandezc@sena.edu.co>; Lina Lizeth Martinez Calderon <llmartinezc@sena.edu.co>; Camila Andrea Gonzalez Castillo <gonzalezc@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 73-9-2026-027649 - AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DE PROCESO CONTRACTUAL

Apreciado(a) * (E) ALEXANDER MONTEALEGRE RAMÍREZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
73-9-2026-027649	2026-02-434517	9/28/2026 3:16:36 PM

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DE PROCESO CONTRACTUAL

73-1050

Ibagué,

PARA: Ingeniero Alexander Montealegre Ramírez, amontealegrer@sena.edu.co, Director Regional (E)

DE: Diana Marcela Hernández Cifuentes, Coordinadora APE

ASUNTO: Autorización Publicación de Proceso contractual

Reciba un cordial saludo respetado Ingeniero Alexander,

Comedidamente solicito su autorización para adelantar el trámite de contratación cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL SENA REGIONAL TOLIMA Y CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LOS AVISOS CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA OFICINA APE".

A continuación, se encuentra la Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, creado mediante la Ley 119 de 1994, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo. De conformidad con su marco legal y misional, la Entidad tiene a su cargo, entre otras funciones, contribuir al desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la formación profesional integral, así como prestar servicios orientados a facilitar el acceso de la población a oportunidades de formación, empleo y generación de ingresos.

En desarrollo de su misión institucional, el SENA cuenta con la Agencia Pública de Empleo – APE, como un servicio destinado a facilitar el encuentro entre la oferta y la demanda laboral, orientar a los buscadores de empleo y apoyar a los empresarios en sus procesos de gestión y vinculación de talento humano. Para el adecuado cumplimiento de estas funciones, resulta necesario disponer de espacios físicos que permitan prestar los servicios institucionales en condiciones apropiadas de funcionalidad, seguridad, comodidad, accesibilidad, organización y adecuada identificación institucional.

En este contexto, la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Tolima requiere la intervención y adecuación locativa de sus espacios físicos, con el propósito de mejorar las condiciones en las cuales se desarrollan las actividades de atención, orientación y prestación de servicios a los usuarios. Las condiciones físicas de las instalaciones constituyen un componente necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades institucionales, especialmente aquellas relacionadas con la atención directa de ciudadanos, buscadores de empleo, empresarios y demás usuarios que acuden a la Agencia Pública de Empleo.

De igual manera, se identifica la necesidad de adecuar los avisos y elementos de identificación con imagen corporativa de la Oficina de la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar una adecuada identificación del servicio, facilitar su ubicación y reconocimiento por parte de los usuarios y mantener la presentación institucional de los espacios destinados a la atención al público, de conformidad con los lineamientos de imagen institucional establecidos por el SENA.

De acuerdo con la identificación de necesidades y las especificaciones técnicas elaboradas para la intervención de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Tolima, se requiere ejecutar diferentes actividades de adecuación y acondicionamiento de los espacios. Estas actividades requieren ejecución técnica especializada, utilización de herramientas y equipos adecuados, manejo seguro de elementos y trabajos en altura cuando corresponda, protección de las áreas y elementos existentes, manejo y disposición de residuos de construcción y cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. En consecuencia, las intervenciones previstas buscan adecuar funcionalmente los espacios, mejorar sus condiciones físicas y garantizar que la infraestructura destinada al funcionamiento de la Agencia Pública de Empleo responda a las necesidades de prestación del servicio y atención de sus usuarios.

Las actividades anteriormente señaladas no corresponden a labores rutinarias de aseo o mantenimiento ordinario, sino a adecuaciones físicas que requieren personal con conocimientos y experiencia en actividades de construcción, desmontaje, manejo e instalación de elementos de vidrio y aluminio, trabajos relacionados con cielo raso e intervenciones hidrosanitarias, así como los equipos, herramientas y elementos de protección necesarios para su adecuada ejecución. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Regional Tolima no dispone de personal de planta con la disponibilidad, especialidad técnica, herramientas y capacidad operativa requeridas para ejecutar integralmente estas actividades, resulta necesario acudir a la contratación de un tercero que cuente con la idoneidad y capacidad técnica, jurídica y financiera necesarias para desarrollar el objeto contractual.

La adecuación de los espacios de la Agencia Pública de Empleo y de los avisos con imagen corporativa permitirá disponer de espacios en condiciones apropiadas de funcionalidad, seguridad, comodidad, accesibilidad, organización y adecuada identificación institucional acordes con la naturaleza del servicio prestado, fortaleciendo las condiciones de atención y orientación a la ciudadanía y contribuyendo a una prestación más organizada, eficiente y adecuada de los servicios institucionales. Así mismo, las intervenciones requeridas permitirán atender oportunamente condiciones de deterioro, desgaste, distribución o presentación física que puedan afectar la funcionalidad y adecuada utilización de los espacios destinados a la atención de los usuarios.

En este sentido, las actividades requeridas comprenden intervenciones de adecuación y mejoramiento de los espacios físicos de la Agencia Pública de Empleo, así como la adecuación, suministro, instalación o intervención de los avisos y elementos de identificación que permitan mantener una imagen institucional uniforme y acorde con los lineamientos establecidos por la Entidad. Las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el SENA, garantizando condiciones de calidad, estabilidad, seguridad, funcionalidad y acabado.

En consecuencia, la necesidad identificada adopta las medidas necesarias para prevenir el deterioro de la infraestructura, atender oportunamente las necesidades de adecuación y garantizar que los espacios institucionales puedan ser utilizados en condiciones apropiadas de funcionalidad y seguridad por servidores públicos, contratistas y usuarios externos.

De conformidad con el artículo 15 del Decreto 249 de 2004, corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, entre otras funciones, dirigir, coordinar, controlar y ejecutar las actividades requeridas para la administración de los recursos físicos y la prestación de servicios generales, con criterios de eficiencia y eficacia; dirigir los procesos contractuales en que intervenga la Entidad y velar por su adecuada organización y observancia de las normas legales; así como administrar y controlar los procesos relacionados con el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles que requiere la Entidad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL SENA REGIONAL TOLIMA Y CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LOS AVISOS CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA OFICINA APE", con el propósito de garantizar que los espacios destinados a la prestación de los servicios de la Agencia Pública de Empleo cuenten con condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, organización, presentación e identificación institucional.

Que la presente necesidad se encuentra incorporada dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2026 y se adelantará en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación previstos en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, así como las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, la mejor forma y la más idónea para satisfacer la presente necesidad es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cuyo procedimiento está contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.

Anexo CDP, estudio previo, certificado PAA, estudio de mercado y certificación de insuficiencia.

Así las cosas, agradezco su aval que permita la publicación del referido proceso contractual.

Cordialmente,

Diana Marcela Hernández Cifuentes
Coordinadora APE

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Administración Documentos

- Cuenta Servicio
grupoadmondocumentos@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del [SENA](http://www.sena.edu.co), en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Alexander Montealegre Ramirez

Regional Tolima - Director Regional Encargado
amontealegrer@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500
Transversal 1a N°42-244 Avenida Ferrocarril



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del [SENA](http://www.sena.edu.co), en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.